

LIBRO DE ACTAS

ACTA No. 22-2012

SESIÓN ORDINARIA No. 17-2012

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Acta de la sesión ordinaria número 17 del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional (UTN), celebrada en la sala de sesiones de la Rectoría, campus Edificio Administrativo, el martes 28 de febrero del 2012, a partir de las 3:00 p.m.

Miembros presentes:

- Marcelo Prieto Jiménez, RECTOR
- Emmanuel González Alvarado, DECANO SEDE CENTRAL
- Francisco Romero Royo, DECANO SEDE ATENAS
- Fernando Varela Zúñiga, DECANO SEDE PACÍFICO
- Luis Enrique Méndez Briones, DECANO SEDE GUANACASTE
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez, DECANO SEDE SAN CARLOS
- Ricardo Ramírez Alfaro, DIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
- Luis Fernando Chaves Gómez, REPRESENTANTE DOCENTE
- Ana Isabel Rodríguez Smith, REPRESENTANTE DOCENTE
- Miguel Ángel González Matamoros, REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
- Marisol Rojas Salas, REPRESENTANTE DOCENTE
- Francisco Lobet Rodríguez, REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO
- Ernesto Escorriola Hernández, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
- Georgeanela Mata Castillo, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

Asistentes:

- Katalina Perera Hernández, VICERRECTORA DE DOCENCIA
- Ana Ligia Guillén Ulate, VICERRECTORA VIDA ESTUDIANTIL

Ausentes con justificación:

- Manuel Burgos Sáenz, REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO

ORDEN DEL DÍA

I.- REVISIÓN DEL ACTA No. 21-2012.

II.- CORRESPONDENCIA.

II.1 Oficio No. AI-34-2012, Informe de Auditoría sobre la Auditoría Operativa y Financiera realizada al Centro de Tecnologías Informáticas y Comunicación CETIC'S, correspondiente al período 2010.

II.2 Oficio No. AU-022-2012, Remisión de Informe de Auditoría No. 01-2012, Relación de Hechos relativo al Remate UTN-04-01-2010 Venta de Maderas Cultivadas y a la Corta y Extracción de Árboles no Autorizados.

II.3 Acuerdo CS-O-05-2012, tomado por el Consejo de Sede, en la Sesión Ordinaria, No.004-2012, el 22/02/2012.

III.- INFORME DEL RECTOR

III.1 Convenio de Aseguramiento Voluntario entre la UTN y la CCSS.

LIBRO DE ACTAS

- III.2 Presentación proyecto construcción módulos 2 y 3, Sede del Pacífico (Arq. Diana Quirós Lee y Arq. Andrés Lazo, Sede del Pacífico)
- III.3 Solicitud de aval para préstamo de la Sede del Pacífico, para construcción del tercer módulo de aulas (Lic. Stivens Quesada Chamorro y Lic. Clever Araya Villalobos, Sede del Pacífico).
- IV.- INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS
 - IV.1 Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 - IV.1.1 Propuesta de Modificación del Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles.
 - IV.2 Vicerrectoría de Docencia.
 - IV.2.1 Reforma sobre Pruebas de Sustitución (Propuesta de la Sra. Ana Isabel Rodríguez Smith)
 - IV.2.2 Marco Filosófico y Conceptual del Programa Institucional de Formación Holística.
- V.- ASUNTOS VARIOS

Moción de Orden:

El señor Rector plantea una modificación en el Orden del Día, por solicitud del señor Escorriola Hernández, para recibir a un grupo de representantes estudiantiles que desean referirse al tema de becas y también solicita la incorporación de una nota de la empresa Enel, sobre el Proyecto Hidroeléctrico Chucás S.A.
Se aprueba por unanimidad.

- - Ingresa el señor Francisco Llobet Rodríguez - -

I.- REVISIÓN DEL ACTA No. 21-2012.

El señor Rector consulta sobre observaciones al Acta 21-20112.

No hay observaciones.

Se somete a votación el Acta No. 21-2012 y, por unanimidad de votos, se acuerda:

ACUERDO I

“Se aprueba el Acta No. 21-2012”

II.- CORRESPONDENCIA.

II.1 Oficio No. AI-34-2012, Informe de Auditoría sobre la Auditoría Operativa y Financiera realizada al Centro de Tecnologías Informáticas y Comunicación CETIC’S, correspondiente al período 2010.

El Decano González Alvarado sugiere se trasladen las recomendaciones a los órganos correspondientes para su ejecución.

El señor Rector somete a votación el Informe AI-34-2012 y, por unanimidad de votos, se acuerda:

ACUERDO II

“1. Acoger las recomendaciones del Informe AI-34-2012, sobre la Auditoría Operativa y Financiera realizada al Centro de Tecnologías Informáticas y Comunicación CETIC’S, correspondiente al período 2010.”

LIBRO DE ACTAS

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

- - *Se retira el Decano Luis Enrique Méndez Briones* - -

II.2 Oficio No. AU-022-2012, Remisión de Informe de Auditoría No. 01-2012, Relación de Hechos relativo al Remate UTN-04-01-2010 Venta de Maderas Cultivadas y a la Corta y Extracción de Árboles no Autorizados.

El señor Decano González Alvarado sugiere se acojan las recomendaciones que contiene el Informe en el apartado "X. Consideraciones Finales."

El señor Rector somete a votación el Informe y, por unanimidad de votos, se acuerda:

ACUERDO III

"Acoger las recomendaciones del Informe de Auditoría No. 01-2012, Relación de Hechos relativo al Remate UTN-04-01-2010 Venta de Maderas Cultivadas y a la Corta y Extracción de Árboles no Autorizados, en consecuencia:

1. Instruir al Rector para que constituya un Órgano Director del Procedimiento, con el propósito que se determine la verdad real de los hechos y las responsabilidades asociadas.

3. Remitir la Relación de Hechos al señor Rector y solicitarle realizar la valoración técnico jurídica que se plantea en el Informe para determinar la necesidad de presentar la denuncia penal ante la autoridad respectiva".

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

- - *Ingresa el Decano Luis Enrique Méndez Briones* - -

II.3 Acuerdo CS-O-05-2012, tomado por el Consejo de Sede de Guanacaste, en la Sesión Ordinaria, No.004-2012, el 22/02/2012.

Se valora que no corresponde a materia propia del Consejo Universitario, por lo que se toma nota.

III.- INFORME DEL RECTOR

III.1 Convenio de Aseguramiento Voluntario entre la UTN y la CCSS.

----Ingresa el señor González Matamoros----

El señor Rector le solicita a la Vicerrectora Guillen Ulate ampliar las razones y el propósito de este Convenio.

La señora Vicerrectora Guillén Ulate explica que este es el convenio marco que utiliza la CCSS para todas las universidades estatales. El propósito de este convenio es que los estudiantes que no cuenten con seguro social por parte de los padres, pueden asumir un seguro voluntario, basado en el salario mínimo establecido por ley. Señala que para los estudiantes que no pueden asegurarse por sus medios, existe la posibilidad de asegurarse

LIBRO DE ACTAS

por el Estado, a través de un estudio que realiza la CCSS, además el estudiante que desee, puede incluirse en el seguro de invalidez, vejez y muerte y empezar a pagar cuotas; otro beneficio consiste en que el estudiante puede cancelar su seguro social en esta institución, donde serán remitidas las órdenes patronales por parte de la CCSS. Concluye reiterando que el propósito del convenio radica en que los estudiantes pueden acceder al seguro voluntario bajo los términos que tienen todos los estudiantes de las universidades estatales.

El señor Escorriola Hernández consulta si el seguro es igual al que poseen otras universidades, en el sentido de no cancelar cuotas.

La Vicerrectora Guillén Ulate aclara que sí se deben pagar cuotas, lo cual está establecido jurídicamente por esa institución, pero el convenio actual lo que establece es que si el estudiante no puede cancelar el seguro, debe solicitar a esa institución un estudio socioeconómico para ser asegurado por el Estado.

El señor Chaves Gómez pregunta si este es un trato especial y diferenciado para los estudiantes con una tarifa especial.

La señora Guillén Ulate contesta que no es una tarifa diferenciada, corresponde al salario mínimo para aseguramiento voluntario.

El señor Chaves Gómez consulta cuál es el beneficio.

El señor Rector contesta que se puedan asegurar, a pesar de que no son trabajadores.

El señor Chaves Gómez comenta que lo ideal sería contar con algún trato diferenciado para los estudiantes como sucede en el caso de UPANACIONAL.

El señor Llobet Rodríguez expresa sus felicitaciones, asegura que es un gran logro que los estudiantes puedan asegurarse, sobre todo porque existen estudiantes que no trabajan, esto es algo muy importante para la Universidad y además que exista la posibilidad del estudio socioeconómico.

La señorita Mata Castillo relata su experiencia personal sobre un seguro estudiantil adquirido con un valor de trece mil doscientos colones, ella decidió no cotizar para pensiones, entonces su seguro disminuyó a seis mil seiscientos, enfatiza que ella considera que la cuota la están variando por ser un convenio directamente con la universidad.

Se somete a votación el convenio de aseguramiento y, por unanimidad de votos, se acuerda:

ACUERDO IV

“Autorizar al señor Rector de la Universidad Técnica Nacional, Marcelo Prieto Jiménez, para que suscriba un Convenio de Aseguramiento en el Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, en forma de cotización colectiva para grupos organizados, para la aplicación de los Seguros Sociales para los estudiantes de la Universidad Técnica Nacional, con la Caja Costarricense del Seguro Social.”

Se transcribe el texto del Convenio aprobado:

“CONVENIO COLECTIVO ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN)

Nosotros, xxxxxxxx, mayor, casado, costarricense, Licenciado en xxxxxxxxx, vecino de xxxxxxxxxx, titular de la cédula número xxxxxxxxxx, en su condición de Gerente Financiero de

LIBRO DE ACTAS

LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, que en adelante se llamará LA CAJA cédula jurídica número 4-000-042-147-03 y MARCELO PRIETO JIMÉNEZ, mayor, casado, costarricense, rector de la UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, vecino de Alajuela, portador de la cédula de identidad número 2-0283-0288, en su condición de persona autorizada para suscribir en convenio como representante legal de la Universidad Técnica Nacional, cédula jurídica número 3-007-556085, en adelante denominada LA ORGANIZACIÓN, ambos debidamente autorizados por los órganos competentes para este efecto, suscribimos el presente convenio de aseguramiento en el Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, en forma de cotización colectiva para grupos organizados, el cual se registrará por la siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CAJA, de acuerdo con lo regulado en el artículo 73 de la Constitución Política en cuanto al establecimiento de los Seguros Sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales y el artículo 3 de la Ley Constitutiva, así como el Manual de Procedimientos para la Suscripción, Renovación y Control de Convenios de Aseguramiento Colectivo con Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios, procede a suscribir el presente Convenio de Aseguramiento Colectivo, mediante el cual se acuerda la aplicación de los Seguros Sociales para **los estudiantes** de la Universidad Técnica Nacional, rigiéndose para todos los efectos por los alcances del "Reglamento para la Afiliación de los Asegurados Voluntarios", aprobado en Sesión de Junta Directiva N° 8079, celebrada el 3 de agosto de 2006.

SEGUNDA: Para los efectos del presente acuerdo, LA ORGANIZACIÓN suministrará a LA CAJA, los requisitos definidos en el "Manual de procedimientos para la suscripción, renovación y control de convenios de aseguramiento colectivo con trabajadores independientes y asegurados voluntarios" así como la nómina de todos los afiliados que serán incluidos en el convenio, mediante la planilla que para tales fines LA CAJA requiere.

Cuando LA ORGANIZACIÓN desee integrar un nuevo estudiante en el convenio, deberá hacer la respectiva solicitud a LA CAJA mediante el formulario denominado "Solicitud de Aseguramiento o traslado de Asegurado Voluntario", que LA CAJA le suministrará, el cual deberá presentar debidamente lleno y firmado por el estudiante Asegurado Voluntario, conjuntamente con una declaración jurada de ingresos y fotocopia de la cédula de identidad.

Mensualmente, LA ORGANIZACIÓN presentará ante las oficinas de LA CAJA autorizadas para los efectos, la planilla mensual más las solicitudes de inclusión de nuevos estudiantes si los hubiere. La Unidad Administrativa que reciba las solicitudes, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos y procederá a incluir en la planilla del Convenio las solicitudes aceptadas. Las que no cumplan con los requisitos serán devueltas en el acto a la organización.

Cuando se presenten nuevos estudiantes con ingresos inferiores al mínimo establecido, se incluirán ajustando el ingreso al mínimo aprobado por la Junta Directiva.

Con el fin de verificar que la información suministrada por la organización, referida a los nuevos estudiantes o traslados de estos, se ajuste a las condiciones establecidas en el convenio, la Unidad Administrativa correspondiente, podrá trasladar a los servicios de Inspección, los formularios de ingreso o traslados presentados.

Si los servicios de inspección determinan que existen inclusiones de nuevos estudiantes que no se ajustan a lo establecido en el convenio o se trate de traslados improcedentes, lo

LIBRO DE ACTAS

comunicará mediante informe que será remitido a la Dirección correspondiente y de ésta a la Gerencia Financiera para que se proceda como corresponda.

TERCERA: LA ORGANIZACIÓN se compromete a realizar el pago oportuno de las cuotas, según las sumas consignadas en los comprobantes de planillas que entregará mensualmente LA CAJA, conforme el Sistema de Recaudación de Cuotas por Planillas Preelaboradas. Transcurrido este plazo se aplicarán las acciones judiciales correspondientes contra el Representante Legal de la organización y se calcularán los intereses de ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Constitutiva.

Si en un plazo de un mes no se cancela la morosidad, la Gerencia Financiera rescindirá el convenio.

CUARTA: La Caja, autorizará la exclusión de afiliados en un convenio vigente, siempre y cuando la organización realice la correspondiente solicitud de desinscripción del estudiante Asegurado Voluntario, mediante formulario específico que será suministrado por la Caja debidamente lleno y firmado por el solicitante, adjuntando una declaración jurada y fotocopia de la cédula de identidad

Con el fin de verificar que la información suministrada por la organización referida a las exclusiones, se ajuste a las condiciones establecidas en el convenio, la Unidad Administrativa correspondiente, trasladará los formularios de exclusión presentados en un plazo máximo de 24 horas a los servicios de Inspección.

Si los servicios de inspección determinan que existen exclusiones improcedentes, lo comunicará mediante informe que será remitido a la Dirección correspondiente y de ésta a la Gerencia Financiera para que se proceda como corresponda.

QUINTA: Mediante muestreos y revisiones periódicas, la Dirección de Inspección y las Sucursales podrán fiscalizar que en la ejecución del presente convenio se cumpla el clausulado definido en el mismo.

SEXTA: LA CAJA y LA ORGANIZACIÓN dejan constancia de que para el aseguramiento en el Seguro de Salud y el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, los Trabajadores Independientes asegurados mediante el presente convenio contribuirán según la escala acordada por la Junta Directiva.

SETIMA: Los asegurados voluntarios que se afilian al Seguro de Salud podrán hacerlo también en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. En caso de personas que al momento de solicitar su inclusión se encontraren inválidos o sean mayores de 50 años de edad, su afiliación procede si tiene cuotas acreditadas según la siguiente tabla (artículo 4, del Reglamento para la Afiliación de los Asegurados Voluntarios):

Edad (años)	Cuotas acreditadas
50	5
51	10
52	15
53	20
54	30
55	40

LIBRO DE ACTAS

56	50
57	60
58	70
59	80
60	90

OCTAVA: En aquellos casos comprobados en que los estudiantes de la organización, no tengan capacidad para pagar la cuota mínima que se establece en la cláusula anterior, la Caja realizará el estudio correspondiente para que sean aceptados como asegurados a cargo del estado. Para lo anterior, LA ORGANIZACIÓN se compromete a suministrar a la CAJA, la información correspondiente de afiliados

NOVENA: Para los efectos de su interpretación, se tendrán como fuentes de derecho a este convenio: la Ley Constitutiva de LA CAJA, el Reglamento del Seguro de Salud, el Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, el Reglamento para la Afiliación de los Asegurados Voluntarios y el Manual de Procedimientos para la suscripción, renovación y control de convenios de Aseguramiento Colectivo con trabajadores independientes y asegurados voluntarios.

DECIMA: LA CAJA y LA ORGANIZACIÓN convienen en mantener abiertos mecanismos de diálogo y comunicación, basados en el respeto mutuo y la buena fe con el fin de resolver asuntos no previstos que tengan relación con la aplicación del presente convenio.

DÉCIMA PRIMERA: Este convenio tiene una vigencia del 01 de enero de XXXX al 31 de diciembre de XXXX y podrá renovarse siempre y cuando se mantengan las condiciones que dieron origen al mismo.

Firmamos en San José, a los _____ días del mes de _____ de 20XX.

POR LA CCSS

Marcelo Prieto Jiménez
REPRESENTANTE"

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

Moción de Orden:

Considerando que aún no se encuentran presentes los expositores de los puntos III.2 y III.3 del Orden del Día, el señor Rector sugiere alterar el Orden del Día para conocer estos dos puntos más adelante y continuar con los puntos siguientes.

Se aprueba por unanimidad de votos.

IV.- INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS

IV.1.1 Propuesta de Modificación del Reglamento del Sistema de Becas y Beneficios Estudiantiles.

La señora Guillén Ulate expone que el programa de becas y beneficios estudiantiles está siendo objeto de revisión por parte del Consejo Asesor de Vida Estudiantil y de una Comisión de Becas, que se formó a lo interno de la Dirección de Vida Estudiantil de la

LIBRO DE ACTAS

Vicerrectoría, con el propósito es fortalecer y mejorar el programa de becas.

La señora Vicerrectora enfatiza en varias acciones que se están realizando: por un lado, la revisión integral del Reglamento de Becas; se está elaborando un marco normativo para la administración de fondos externos públicos o privados para las becas socioeconómicas de los estudiantes; se está trabajando en un programa de seguimiento y apoyo para todos los estudiantes becados, especialmente los de ayuda económica, para tratar de fortalecer algunas habilidades específicas en ellos, con la intención que sus horas becas se conviertan en una inversión para los estudiantes, en términos de aprendizaje y dentro de este marco se pospuso la modificación al Reglamento con el objeto de lograr la integralidad. Sin embargo, en el tiempo establecido no ha sido posible tal revisión y, por un asunto de reglamentación, el treinta de abril de 2012, al finalizar el I Cuatrimestre 2012, se vence la beca de muchos estudiantes. Por la premura del tiempo, se presenta únicamente la modificación que afecta a estos estudiantes, para tomar las medidas, antes que venza la beca de los estudiantes. Por su parte, se continuará trabajando en todas las demás revisiones al programa, se estima terminar esta revisión en aproximadamente tres meses, para presentarlo ante el Consejo Universitario.

La señora Vicerrectora de Vida Estudiantil explica que esta modificación se dirige en dos sentidos: uno se refiere a las becas en carreras simultáneas, pues hasta la fecha, los estudiantes becados socioeconómicamente no se les permitía optar por una beca para dos carreras. Señala que existe una población estudiantil becada que está cursando una carrera en el Centro de Formación y otra de Bachillerato en forma simultánea. Indica que esas becas no afectan el presupuesto de las Sedes pues el Centro de Formación tiene su propio presupuesto.

El señor Rector complementa que cuando un estudiante tiene necesidad de beca en una carrera y hace el esfuerzo necesario para llevar dos carreras, por ejemplo un bachillerato y un profesorado, posee los méritos y cumple con los requisitos, la Universidad no tiene variar la realidad de la condición socioeconómica del estudiante, de manera que si amerita una beca, se debe becar en todas las áreas en que incurra sus estudios. El señor Jiménez Prieto considera que esto es un gran avance, es un impulso importante para los estudiantes que hacen el esfuerzo de matricular dos carreras.

El Decano González Alvarado comparte el criterio expresado por el señor Rector, pero expresa que esta decisión debería estar sujeta al contenido presupuestario debido al riesgo que existe, pues es un principio general es que al beneficiar a un estudiante en dos carreras, otro estudiante no obtendrá su beca. El señor Decano está de acuerdo siempre que esté aprobado el contenido presupuestario para las becas y exista un excedente que empiece a aplicar sobre esos casos.

La señora Guillén Ulate, en respuesta al comentario del señor González Alvarado, comenta sobre el artículo 6 del Reglamento y menciona que en la práctica se ha descubierto, que el impacto económico es realmente bajo, ya que son muy pocos los estudiantes que matriculan dos carreras y que además cumplen con los requisitos académicos de la beca socioeconómica, por lo tanto, es importante reconocer este esfuerzo a los estudiantes.

El señor Rector considera que la condición de que exista disponibilidad financiera, está implícita para todas las becas.

El señor González Alvarado manifiesta que cuando el Reglamento se promulgue, se

LIBRO DE ACTAS

crea una expectativa, la cual aumentará la cantidad de estudiantes que opten por este beneficio.

El señor Ramírez Alfaro reconoce que es fundamental otorgar dos becas, dado que la misión del Centro de Formación Pedagógica y Tecnológica (CFPTE) es formar docentes especializados para un país que apunta al desarrollo de la educación técnica costarricense, para un país que tiene en su Plan de Desarrollo duplicar la oferta académica de los colegios técnicos en los próximos años, abriendo casi dieciséis colegios por año, es muy importante como universidad técnica, dar esta respuesta. Señala el ejemplo de la Sede de Guanacaste.

El señor Ramírez Alfaro manifiesta que, en relación con el CFPTE, es esencial que los estudiantes tengan estas dos oportunidades, porque al final se está obteniendo un bachiller de enseñanza de una especialidad técnica, con un buen perfil, como bachiller y como docente, lo cual abre un enorme oportunidad, para un país que requiere formar técnicos en diferentes especialidades.

El señor Escorriola Hernández estima que a los estudiantes no se debe poner límites, que cuando el Reglamento entró en vigencia, uno de los planteamientos fue porque si un estudiante tenía la voluntad de llevar dos carreras, en una sí y en otra no podía optar por la beca, tenía que buscar otros medios. Considera que siempre y cuando se realice un estudio y haya contenido presupuestario, si existe la capacidad institucional, es injusto negarle a un estudiante que tenga su segunda carrera becada. Le parece que, el buscar otra carrera es con la finalidad de volverse más competitivo, por consiguiente la Universidad debe estimular este tipo de decisiones.

El Decano Méndez Briones expresa que cuando se inicio con el CFPTE, una preocupación era que los estudiantes no conocían la gran oportunidad que ofrece este Centro, el cual brinda la posibilidad para que un estudiante de una carrera técnica por ejemplo Electromecánica, Gestión Ambiental, pueda ingresar a estudiar y luego obtenga la oportunidad de trabajar con el MEP, donde puede obtener salarios iniciales muy competitivos, es una oportunidad para muchos estudiantes, pero muchos no lo realizarían sino cuentan con la beca. El Decano coincide con la señora Vicerrectora en el sentido que la situación no es tan grave a nivel presupuestario, considera que la mayoría de los casos están en la Sede Central, ya que no existe ningún caso en la Sede de Guanacaste. La idea que se tenía al inicio, que los estudiantes de carreras técnicas pueden ver en el CFPTE una oportunidad laboral real, con la creación de estos espacios en la Universidad y la reforma del Reglamento se brinda la posibilidad de estimular y becar a los estudiantes.

El Decano Romero Royo señala que la Universidad podría hacer un sacrificio en otras actividades y aumentar el dinero que se necesita para becas, que tampoco es una gran cantidad y es muy loable que la universidad premie a estos estudiantes que escogen estudiar dos carreras, en lugar del ocio.

La señora Rodríguez Smith plantea que la idea fundamental es el estímulo para los estudiantes, en la actualidad existen pocos casos, sucede que a largo plazo, cuando este beneficio prolifere, se adquiera problemas presupuestarios, ¿cómo se resolvería?

La señora Guillen Ulate aclara que el Reglamento establece que, para que un estudiante adquiera beca socioeconómica, debe tener como mínimo nueve créditos; para tener cualquier tipo de beca, debe tener como mínimo nueve créditos aprobados en cada

LIBRO DE ACTAS

carrera, considera que llevar dieciocho créditos simultáneamente, hace que no sea un gran número de estudiantes que opten por este beneficio, ya que siempre se da más énfasis a una carrera que a otra.

La señorita Mata Castillo comprende la preocupación de lo que es contenido presupuestario, sin embargo es un tema que se debe pensar no solo a corto plazo, sino también a futuro. Por otra parte, si existen muchos casos, Vida Estudiantil dará la prioridad a los estudiantes que necesiten realmente la beca.

La señora Guillén Ulate menciona que el artículo seis, establece una excepción contemplada en el artículo 39 que señala las becas para grupos de presentación, de manera que se restringe cuando un estudiante está en un grupo de presentación, donde solo requiere horas de entrenamiento, ensayos, reuniones, al estar en ese grupo no obtendrá dos becas, adquiere el derecho solo para una carrera.

El señor Rector sugiere que fuera del Reglamento y como complemento del acuerdo, se consigne que el Rector y los Decanos busquen la forma de brindar el apoyo económico necesario.

El Decano González Alvarado comparte toda la filosofía de los compañeros, lo importante es garantizar el contenido presupuestario.

La señora Guillén Ulate considera que existe una preocupación muy válida de todos, como Universidad se debe empezar a valorar con otra óptica el asunto de las becas y la parte presupuestaria, no porque se vayan a regalar becas a todo el mundo, pero señala que la experiencia fue que se tuvo un superávit importante en todas las Sedes, que, bien administrado, permitiría financiar las becas. Es necesario empezar a ver el área de becas como un área importante para la vida estudiantil y empezar a reformular la programación y políticas en esta área.

El señor Escorriola Hernández respalda el comentario de la Vicerrectora y expresa que, si en la Universidad se promueve que ingresen estudiantes por medio de las acciones afirmativas, quienes son de bajos recursos y se trata de atraer estos estudiantes, en consecuencia la Universidad debe velar no solo porque ingresen, sino porque permanezcan y considera que una política de becas debe ser un tema prioritario a nivel de Consejo Universitario y de Universidad.

El señor Rector no concibe que un estudiante que posee méritos para estudiar, que ingresó a la Universidad, tenga que retirarse porque no puede continuar pagándolos o posea dificultades en su desempeño académico, ocasionado por la carencia de recursos económicos. El señor Jiménez Prieto manifiesta que la Universidad recibe fondos públicos, por lo tanto, está en la obligación de resolver el problema para que una persona pueda estudiar bien, tenga permanencia y éxito académico y finaliza indicando que una persona que posee dieciocho créditos, se le debe brindar una oportunidad como ésta.

La señora Vicerrectora Guillén Ulate se refiere al artículo diez, sobre la vigencia de las becas, expresa que se estaría extendiendo el período de siete cuatrimestres consecutivos a doce cuatrimestres consecutivos o la combinación del plan de estudios de bachillerato, es decir que se estaría garantizando la beca, hasta la terminación de bachillerato.

La señora Guillén Ulate continúa explicando el artículo diecinueve, en donde respecto a becas socioeconómicas, para hacer efectivo el artículo diez, el séptimo cuatrimestre de

LIBRO DE ACTAS

vigencia de la beca, el estudiante debe solicitar un estudio de revalidación de beca y continuará gozando del beneficio de la beca, según el resultado obtenido del estudio. La señora Vicerrectora señala que la experiencia indica que muchos estudiantes se insertan en el campo laboral, cuando obtienen el diplomado, la idea es verificar su condición en términos laborales y si es un estudiante que su condición económica ha cambiado, entonces debe realizar una revalorización del beneficio de beca otorgado.

El Decano González Alvarado felicita por las decisiones tomadas sobre este tema, sin embargo recalca que esto no está presupuestado en el PAO, dado que se presupuestó hasta siete ciclos. El señor Decano González Alvarado sugiere se realice un análisis financiero que sustente el contenido presupuestario de esta nueva faceta, o bien, que esta modificación empiece a regir a partir del año dos mil trece.

El señor Rector informa que cuando se realice la modificación presupuestaria del trimestre, se espera terminar este estudio y se puede reforzar lo que corresponde, pues ésto no estaba contemplado en el PAO, pero se debe cubrir este año, porque de lo contrario los estudiantes que tienen la beca vencida el treinta de abril no podrían continuar.

La señora Guillen Ulate informa sobre la reunión realizada el jueves con el Área Financiera de la Administración Universitaria, se tomó un acuerdo para realizar un estudio por Sede, para conocer el impacto de estas decisiones, en el que se espera que participen muchas personas, están todos invitados. Para la conformación de la Comisión se considera que debe estar presente como mínimo el Decano de Sede, Director de Finanzas de la Sede, Director de Vida Estudiantil de la Sede, la Vicerrectora de Vida Estudiantil y el Director de Finanzas de la Administración Universitaria, de manera tal que cada Sede realice una reunión, con cifras específicas, se observe el impacto y analice la posibilidad de obtención de recursos; esta reunión se programará en los próximos quince días.

La señorita Mata Castillo solicita permiso a la Vicerrectora Guillén Ulate para dar espacio en la Comisión a un estudiante, Representante del Consejo de Sede, con el objeto de obtener información y participar.

El señor Escorriola Hernández pregunta sobre el estudio de revalidación y como se lleva a la práctica este concepto, consulta en qué consiste el trámite que debe realizar, además plantea la importancia de que exista una directriz que aclare muy bien cuáles son los requisitos, todo esto con la intención de no tener que realizar los trámites cada dos años.

La señora Guillén Ulate se refiere al procedimiento acordado, en relación con este aspecto, los documentos que se solicitaran para la revalidación serán: constancia de salario o constancia de no cotizante, cuando el estudiante trabajaba y solicitó la beca, se realiza un estudio referente a los ingresos, si el estudiante no trabajaba y actualmente si trabaja, trabajo social solicitará algunos documentos adicionales concernientes a ingresos, ejemplos; recibos de agua, luz, préstamos, teléfonos, para analizar los egresos e ingresos del hogar y así establecer la categoría de beca. Se acordó no solicitar constancia de bienes muebles e inmuebles considerando su alto costo.

El señor Rector coincide con el señor Escorriola Hernández en el sentido que es necesario emitir una directriz al respecto.

La señora Vicerrectora emitirá una directriz referente a todo lo expresado sobre el tema de revalidación.

LIBRO DE ACTAS

La señora Guillén Ulate continúa su explicación en relación con el artículo veinte del Reglamento, sobre exclusividad de la beca.

El señor González Alvarado expresa que se debe aclarar que se establece el beneficio de beca hasta para dos carreras.

El señor Rector informa que seguidamente se dará audiencia a los estudiantes, las observaciones y sugerencias las realicen la final.

La señora Vicerrectora distribuye una Propuesta de Calendario para Estudio de Actualización de Beca, para el conocimiento de todos y aclara que debe estar aprobada en conjunto con la revalidación de la beca, para incorporarse en el Calendario Institucional 2012 y explica el contenido de la propuesta.

El señor González Alvarado apoya el otorgamiento de las becas, pero es muy enfático en visualizar la realidad financiera de la institución y observa la no inclusión en el PAO de esta reforma y estima que no existe un estudio financiero previo para fundamentar y votar esta decisión.

El señor Rector menciona que la no distribución oportuna de esta propuesta afecta su votación en esta Sesión.

La Vicerrectora Guillén Ulate manifiesta que el tema presupuestario no se resolverá rápidamente, pero que la propuesta de modificación del Calendario está acompañada a la modificación reglamentaria y que incluyó el criterio de a las autoridades universitarias relacionadas con el tema.

El señor Rector reitera que cualquier miembro del Consejo puede solicitar tiempo para estudiar la propuesta planteada y que no es posible iniciar un período de recepción de becas si no existe el estudio presupuestario.

El señor González Matamoros manifiesta que si el estudio financiero no está listo para este año, sino para el 2013, entonces sugiere que se podría tomar un acuerdo y luego realizar el estudio financiero, después del cual, de ser necesario, realizar una revisión del acuerdo.

La señora Guillén Ulate reflexiona que en la reunión que realizaron el viernes pasado con el área financiera, se comentó sobre posibles recursos que se podían obtener para los estudiantes que ingresarían y que la presentación de esta propuesta significa que la institución hará un esfuerzo por asignar recursos. La señora Vicerrectora señala que si la propuesta de reforma reglamentaria se vota en la sesión, aplica para el próximo cuatrimestre y de lo contrario que no se vote en esa sesión para no generar falsas expectativas en los estudiantes.

El Decano González Alvarado es muy enfático al considerar que el primer principio es colaborar, sin embargo se debe hacer un esfuerzo para mejorar y hacer las cosas bien hechas, conformando equipos de mejora, para identificar el problema y solucionarlo. Explica la experiencia de la Sede Central en los esfuerzos para mejorar el servicio y los procedimientos.

El señor Llobet Rodríguez recomienda la modificación presupuestaria con el objeto de buscar contenido en otra partida y destinarlo para este fin.

El señor Rector manifiesta que lo que se está proponiendo es un análisis de esta situación, cuál es el impacto que esto puede causar en el presupuesto de las diversas Sedes, se realice la modificación y se empieza aplicar. El señor Prieto Jiménez indica que se puede aprobar el Reglamento y enviarlo a publicar y luego cuantificar el impacto financiero de esta

LIBRO DE ACTAS

reforma, por parte de las autoridades correspondientes y presentar el Informe el martes 13 de marzo de 2012.

La Vicerrectora Guillén Ulate determina la importancia de tomar las previsiones presupuestarias para contratar, en caso de ser necesario, personal adicional para realizar los estudios a los estudiantes que son becados.

El señor Rector, considera que estos estudios son necesarios, solo en caso de modificación sustantiva en la condición socioeconómica de los estudiantes.

El señor Prieto Jiménez expresa que está pendiente el calendario y los acuerdos complementarios, en los términos señalados.

El señor Rector, comunica que seguidamente se recibirá a los estudiantes, que representan la Federación de Estudiantes y los Estudiantes de la Sede Central becados, con el propósito que enuncien ante el Consejo una propuesta de mejora al Reglamento del Sistema de Becas y Servicios Estudiantiles.

-- Ingresan Rubén Astorga Pérez, Fabiola Morales Murillo, Diego Molina Matamoros y Viviana Rodríguez Vargas, en representación de los estudiantes de la Federación de Estudiantes --

El señor Astorga Pérez explica que se convocó desde la Federación de Estudiantes y los Estudiantes de la Sede Central, a un conversatorio sobre el tema de becas y muestran todos los planteamientos ante el Consejo Universitario. El señor Astorga Pérez, explica detalladamente cada artículo del documento elaborado por ellos, el cual entrega al señor Rector en este acto.

Los estudiantes reiteran los argumentos expresados por el señor Astorga Pérez y muestran todo su apoyo ante esta iniciativa.

El señor Rector reitera y confirma a los estudiantes presentes que se tomará un acuerdo para instruir a la Vicerrectora y se pueda solicitar al estudiante una constancia de ingresos o una constancia que no es cotizante de la CCSS, en caso que el estudiante haya modificado su condición laboral.

La señora Vicerrectora señala que se está gestionando y espera que se implemente un link con el Registro Nacional para consultar los bienes de los estudiantes y que sea la Universidad quien realice el estudio, para que el estudiante no incurra en el gasto.

El señor Rector informa que se recopilan todas las preocupaciones y se analizará el documento.

El señor Restrepo Gutiérrez expresa a los representantes del sector estudiantil que también tomen en cuenta el criterio de los estudiantes de las otras Sedes.

El señor Escorriola Hernández señala las dificultades de los estudiantes para trasladarse de o hacia otras Sedes, pero que se hacen esfuerzo por mantenerse comunicados por otros medios.

La señora Mata Castillo menciona algunos estudiantes de otras Sedes que han participado y mostrado su preocupación sobre este tema.

El señor Rector sugiere que la discusión de la propuesta estudiantil, que incluye el artículo 11 del Reglamento, se traslada a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

LIBRO DE ACTAS

El señor Rector somete a votación la reforma a los artículos del Reglamento del Sistema de Becas y Beneficios Estudiantiles planteada, así como las propuestas de acuerdos complementarios y, por unanimidad de votos, se acuerda:

ACUERDO V

“1. Reformar los artículos 6, 10, 19 y 20 del Reglamento del Sistema de Becas y Beneficios Estudiantiles, para que adelante se lean:

“Artículo 6. De las becas y carreras simultáneas.

El goce de cualquier tipo de beneficio por parte del estudiante, no excluye la posibilidad de que pueda ser merecedor de otro de los beneficios aquí establecidos, de acuerdo a su condición y requisitos. Un estudiante que matricule dos o más carreras en forma simultánea, puede optar por beca para cada una de las carreras, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en cada caso. Lo anterior con excepción de lo establecido en el Artículo 39 del presente Reglamento.

Art. 10. De la vigencia.

El período de vigencia de cualquier tipo de beca se extiende durante un período máximo de beneficio de doce cuatrimestres consecutivos o la culminación del plan de estudios de Bachillerato, lo que ocurra primero.

Art. 19. De la vigencia de la beca socioeconómica. La beca socioeconómica tendrá vigencia por doce cuatrimestres consecutivos. Para cumplir lo anterior, el séptimo cuatrimestre de vigencia de la beca el estudiante deberá solicitar un estudio de revalidación de beca y continuará gozando de la beca según los resultados de dicho estudio. Su plazo de validez puede ser ampliado mediante solicitud formal del o la interesada previo cumplimiento de los requisitos que dispone la normativa. El área de Trabajo Social estudiará la situación del estudiante y realizará una recomendación a la Comisión de Becas y Beneficios Estudiantiles, quien resolverá la solicitud en un plazo de cinco días hábiles.

Art. 20. De la simultaneidad de la beca. De conformidad con el artículo 6 de este Reglamento, un estudiante puede realizar solicitud de beca socioeconómica hasta para dos carreras y esta estará disponible siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para cada una de esas carreras.”

2. Comisionar al Rector para que, conjuntamente con la Dirección de Gestión Financiera, los Decanos de Sede y el Director del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa y otros funcionarios universitarios, realicen una estimación del impacto presupuestario de esta reforma, gestionen los recursos correspondientes y presenten una calendarización adecuada del proceso de otorgamiento de estas becas.

3. Instruir a la Rectoría para que, a través de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se emita una directriz sobre los requisitos que deben presentarse para la revalidación de la beca, procurando que se exijan la menor cantidad de requerimientos posibles.”

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

III.2 Presentación proyecto construcción módulos 2 y 3, Sede del Pacífico (Arq. Diana Quirós Lee y Arq. Andrés Lazo, Sede del Pacífico).

LIBRO DE ACTAS

-- Ingresan los señores Clever Araya Villalobos, Arq. Diana Quirós Lee y Arq. Andrés Lazo --

El Decano Varela Zúñiga brinda una cordial bienvenida y realiza la presentación de los señores arquitectos, quienes son los responsables del diseño del proyecto.

La Arquitecta Quirós inicia la una extensa presentación, donde explica y detalla todos los aspectos arquitectónicos del proyecto, para la construcción de este edificio se toma en cuenta aspectos como presencia y fácil mantenimiento. La señora Arquitecta también se refirió a temas como: aspectos climáticos, ambiente, topografía, área de ingreso al terreno, ubicación, colindancias, espacios de recreación, zonas verdes, seguridad; aspectos que inducen en la decisión del diseño elegido para la construcción del edificio.

El Arquitecto Lazo expone aspectos arquitectónicos y complementa todos los detalles de la presentación.

Algunos miembros del Consejo plantean sus consultas y observaciones sobre el proyecto de construcción, las cuales son evacuadas por los expositores.

El señor Rector agradece la presentación.

III.3 Solicitud de aval para préstamo de la Sede del Pacífico, para construcción del tercer módulo de aulas.

El señor Rector informa que es necesario obtener recursos externos para la construcción del tercer módulo de la Sede del Pacífico, por tal razón, se está gestionando para solicitar un préstamo en una entidad bancaria. Al respecto, los señores de la Sede del Pacífico, son los responsables de informar al Consejo Universitario sobre la revisión de las ofertas de crédito y los avances en la obtención del préstamo.

El señor Clever Araya Villalobos expone un cuadro comparativo de las distintas opciones crediticias en los Bancos nacionales, los cuales parten de un plazo de 15 años y que incluye el análisis de las tasas de interés. Sugiere que del análisis se concluye que el Banco Nacional ofrece las mejores condiciones para el otorgamiento del crédito.

El Decano González Alvarado se refiere a las condiciones de crédito del Banco Popular y sugiere se pida al Banco Popular el histórico de la variación de sus tasas para efectuar un mejor análisis.

El señor González Matamoros ejemplifica las circunstancias de la tasa de interés ante eventuales variaciones de la tasa básica pasiva.

El señor Rector sugiere solicitar información al Banco Popular de la composición de su tasa de interés variable mensual, así como el histórico de los dos años anteriores.

La señora Rodríguez Smith señala que todas las tasas variables están referidas a la tasa básica pasiva.

El Decano Romero Royo apoya la iniciativa de solicitar información.

El señor Llobet Rodríguez menciona su experiencia en las Juntas Directivas bancarias y propone que se solicite información a otro nivel de las instituciones bancarias.

El señor Araya Villalobos explica las dificultades para que el Banco Popular le remitiera la información solicitada.

LIBRO DE ACTAS

El señor Prieto Jiménez sugiere que el tema se posponga quince días, con el propósito de recabar mayor información y conocer el tema en la Sesión Ordinaria del martes 13 de marzo de 2012. Se solicita a los representantes de la Sede, que pidan formalmente al Banco Popular los detalles del préstamo, además a nivel de la Administración Universitaria se efectuarán contactos con los Bancos, para informarles y consultar sobre las mejores condiciones en que pudieren otorgar un crédito.

IV.2 Vicerrectoría de Docencia.

IV.2.1 Reforma sobre Pruebas de Sustitución (Propuesta de la Sra. Ana Isabel Rodríguez Smith).

La Vicerrectora Perera Hernández concede la palabra a la señora Rojas Salas.

La señora Rojas Salas invita a dos actividades programadas: la primera es el día 29 de febrero de 2012, a las 4:00 pm, en el Auditorio del Edificio Administrativo, se efectuará la entrega de las Certificaciones Internacionales. Se certificarán el primer grupo de docentes de la Universidad y además, la recibirán sesenta clientes externos que optaron por esa certificación.

La señora Rojas Salas informa que el 13 de marzo a las 6:00 pm, después del Consejo Universitario, también en el Auditorio del Edificio Administrativo, se realizará un conversatorio, acerca de la importancia del inglés, las verdades comparativas que ofrece quienes dominan están lengua en el mundo laboral, se contará con dos invitados muy especiales, miembros de este Consejo, quienes serán parte del panel de discusión, el señor MBA. Francisco Llobet Rodríguez y MBA. Manuel Burgos Sáenz. La señora Rojas Salas expresa que será un agrado contar con la presencia de todos, en estas dos actividades.

La señora Perera Hernández recalca la importancia de la entrega de los certificados al personal docente, en el área de inglés, precisamente porque se ha venido realizando un esfuerzo institucional por mejorar la enseñanza de este idioma. Dado que en esta área se había generado ciertas inquietudes, las cuales han sido subsanadas a través de este proceso, sumado a los criterios de excelencia que se desea manejar en esta Institución. En total son veinticuatro personas las que obtienen esta certificación de todas las Sedes.

A continuación se continúa con el tema sobre las Pruebas de sustitución.

La señora Perera Hernández se refiere a la propuesta de reforma presentada por la señora Rodríguez Smith, sobre las pruebas de sustitución según el acuerdo V, Acta No.18-2011, Sesión Ordinaria No.13, celebrada el 13 de diciembre de 2011.

La señora Vicerrectora sintetiza la inconformidad con este acuerdo y da lectura a la propuesta emitida por la señora Rodríguez Smith.

El señor Prieto Jiménez comenta que la propuesta fue evaluada por la Comisión Asesora de Vicerrectoría de Docencia y ésta es la recomendación de esta Vicerrectoría.

El señor Escoriola Hernández discrepa en el sentido en que muchas veces una calificación baja se debe a muchos factores que influyen en el estudiante.

La señora Vicerrectora manifiesta que ésta prueba aplica solo para los estudiantes que ya reprobaron el curso.

El señor Rector enfatiza la necesidad de observar esta situación desde otra óptica y comenta que el propósito de la Prueba de Sustitución es permitir la aprobación del curso y no

LIBRO DE ACTAS

el mejoramiento del promedio final, por lo cual no se observa ninguna razón para que su nota de final sea el promedio efectivo, sino únicamente, aquel que le permite aprobar el curso.

El señor Prieto Jiménez realiza dos observaciones en la redacción del acuerdo, las cuales se plasman en el acuerdo final.

El señor Chaves Gómez señala que, aunque estuvo ausente en la aprobación del acuerdo, el fondo de la propuesta es totalmente válida y responde a una realidad y una costumbre que se manejaba históricamente en lo que fue el CUNA. El señor Chaves Gómez también manifiesta la necesidad de realizar una comunicación eficaz y efectiva de este acuerdo, para todo el estamento académico y estudiantil a la mayor brevedad posible, recordando que se está en el término medio del cuatrimestre.

La señora Rojas Salas comparte la misma opinión con el señor Chaves Gómez, resalta la importancia que la comunidad universitaria conozca esta modificación porque el estudiante es el centro del proceso y cuando se beneficia al estudiante, no significa que se está perjudicando al sector docente. Es una respuesta que los académicos preocupados deben dar, el compromiso por responder a las necesidades del estudiantado es muy grande, es importante que se comunique y justifique.

La señora Hernández Perera hace referencia al tema de manejo de información y señala que cuando se tomó este acuerdo por primera vez, procedió a reenviar el comunicado a los Decanos, Directores de Docencia y Directores de Carrera. No obstante, a pesar de este esfuerzo, si de las Direcciones de Carrera, solamente se envían correos a los docentes y no existe un mayor esfuerzo en los Consejos de Carrera para distribuir esta información, no es mucho lo que se puede lograr.

La señora Vicerrectora ejemplifica y hace referencia a un acuerdo que tomó la Comisión de Conformación en relación con la asistencia a lecciones, la cual no es obligatoria, pero que una profesora recientemente se manifestó sorprendida al enterarse que era así, por ello, señala que es imprescindible que las personas comprendan que las disposiciones ya están dadas, es necesaria una actitud de cambio y que los altos jefes le den seguimiento al asunto.

La señora Rodríguez Smith apoya el comentario de la señora Vicerrectora, indica que en reuniones de los Consejos de Carrera, los docentes no entienden el Reglamento, inclusive algunos Directores de Carrera están mal informando a los docentes sobre las pruebas de sustitución.

El señor Rector comenta sobre una profesora que reprobó a un estudiante, por ausencias, aunque sus calificaciones estuvieron en el promedio establecido, a pesar de que la asistencia no es obligatoria.

La señorita Mata Castillo consulta si se puede aplicar las amonestaciones para los docentes que no quieren acatar lineamientos y disposiciones en relación con el tema de asistencia.

La Vicerrectora Guillén Ulate apoya los comentarios, reconoce que existe una resistencia, señala que existe más resistencia por los docentes que por los estudiantes, en este sentido el papel de las autoridades es muy importante, se debe generar acuerdos que competen a la parte docente y estudiantil, con buenas campañas, que den resultados.

El señor Escorriola Hernández aduce que para algunos docentes, los estudiantes con

LIBRO DE ACTAS

tres ausencias pierden el curso. Pregunta, qué medidas puede tomar una Vicerrectoría de Docencia en ese caso.

La señora Perera Hernández contesta que se procede legalmente, sin embargo, si no existe una denuncia formal, por parte del afectado, no es mucho lo que se puede realizar y comparte el criterio en relación con la necesidad de mantener bien informados a los estudiantes para que pueden denunciar anomalías y hacer valer sus derechos.

El Decano González Alvarado apunta sobre la importancia del muestreo de los cronogramas, monitoreo, denuncias y seguimiento en relación con este tema.

El señor González Matamoros expresa que cuando un Director de Carrera, al mismo tiempo es profesor, ocurre que los estudiantes ante un eventual disgusto, no tienen ante quien quejarse.

La señora Perera Hernández manifiesta que es imprescindible que el Director de Carrera también sea docente, no precisamente en la misma carrera, pero son ellos los llamados a conocer la realidad del estudiante, la cual solo se conoce en el aula impartiendo lecciones.

El señor Prieto Jiménez somete a votación la propuesta de reforma discutida, por unanimidad de votos, y

ACUERDO VI

Considerando:

Que las disposiciones actuales sobre la determinación de la nota final que se debe otorgar a aquellos estudiantes que realizan pruebas de sustitución generan confusión.

Que es inicuo que, al estudiante que se somete a una prueba de sustitución, se le asigne una calificación final mayor a aquellos estudiantes que no debieron hacerla.

Que las disposiciones actuales podrían obligar a la realización de pruebas de sustitución a cualquier estudiante que desee optar por un mejor promedio final.

Que el propósito de la prueba de sustitución es permitir al estudiante la aprobación del curso y no el mejoramiento de su promedio general, por lo que su nota final debe ser aquélla que le permita al estudiante aprobar el curso.

SE ACUERDA:

“Reformar punto 8 de las disposiciones sobre las Pruebas de Sustitución, aprobadas en el acuerdo No V, del Acta No 18-2011 del trece de diciembre del 2011, para que en adelante se lea:

“La calificación obtenida en la prueba de sustitución deberá promediarse con las otras calificaciones obtenidas a lo largo del curso, con el fin de conocer si el estudiante alcanza la nota mínima de aprobación, de acuerdo con la escala de evaluación originalmente definida para el mismo. Al estudiante que alcance al menos la nota mínima de aprobación del curso, se le asignará una calificación final de un 70, independientemente de que el promedio final resulte en una nota superior”.

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

LIBRO DE ACTAS

IV.2.2 Marco Filosófico y Conceptual del Programa Institucional de Formación Holística.

La señora Perera Hernández se refiere a la formación integral, precisamente esta aprobación del Marco Filosófico, obliga no solo a un cambio de paradigma educativo en la Universidad, sino que, también nos lleva a un cambio de lenguaje, cultura. La señora Vicerrectora, se siente muy comprometida con este Marco Filosófico, agradece que no haya observaciones, espera que todo sea para bien.

El señor Escorriola Hernández recalca su comentario de hace quince días sobre la semana de exámenes y las ausencias. Expresa que verdaderamente es necesario que los profesores estén enterados, enfatiza sobre el reto que significa este Marco, especialmente para los funcionarios administrativos y para la señora Vicerrectora; resalta que no es agradable que un profesor este desinformado y opina que este documento es de mucho peso para la Universidad.

El señor Rector manifiesta que existen muchos documentos pendientes de editar, para difundir en una cantidad adecuada en la comunidad estudiantil, el señor Rector hace referencia a: El Marco Filosófico recién aprobado, el Marco Conceptual sobre Trabajo Comunal Universitario, El Marco Conceptual de Formación Humanística y expresa que éstos marcan huellas importantes en la construcción del marco educativo.

El señor Chaves Gómez resalta el enfoque realizado por el Dr. José Matarrita Sánchez, quien es el profesional a cargo del proyecto, quien ofrece una perspectiva muy interesante y realista, subraya que estamos insertos en el mercado mundial, pero que también tenemos una realidad propia que esta circundante en la cual nos desenvolvemos.

El señor Rector plasma su felicitación al Dr. Matarrita como redactor básico y también a la Vicerrectoría de Docencia por todo el trabajo que está realizando y por la dotación de un marco adecuado para la gestión de esta Universidad.

El señor Prieto Jiménez deja constancia de su satisfacción por el continuo mejoramiento, del contenido, del formato, la presentación, el lenguaje, la redacción, de todo lo que se está mejorando, porque los documentos presentados al Consejo Universitario son cada vez mejores, lo cual revela la evolución de la Universidad.

El señor Rector somete a votación el documento de Marco Filosófico y Conceptual del Programa Institucional de Formación Holística y, por unanimidad de votos, se acuerda:

ACUERDO VII

“Aprobar el Marco Filosófico y Conceptual del Programa Institucional de Formación Holística.”

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

V.- ASUNTOS VARIOS

V.1 Nota presentada por la empresa Enel, sobre solicitud de avalúo al Ministerio de Hacienda.

El señor Rector explica los antecedentes del proyecto, el cual había sido aprobado anteriormente por la Comisión de Conformación. Inicialmente se aprobó una indemnización para la UTN por el uso del terreno a inundar, dispuestos para la construcción de la presa del

LIBRO DE ACTAS

proyecto hidroeléctrico Chucás sobre el Río Grande de Tárcoles, por parte de la Empresa Enel, pero en la actualidad se está pensando en una venta del terreno. Es un proyecto adjudicado por el ICE y es declarado de interés nacional por el Gobierno. No obstante, después de una consulta realizada a la Contraloría General de la República (CGR), esta entidad emitió su criterio y señaló que la figura inicial no está contemplada en contratación administrativa y posteriormente la UTN le comunicó a la empresa y se dispuso que la mejor figura es una compra-venta de los terrenos. El contrato de compra-venta deberá ser refrendado por la CGR. La empresa ha avanzado en la preparación de dos planos y se solicitó a la empresa que realice la solicitud formalmente de compra-venta.

El señor Rector solicita la aprobación para solicitar un avalúo al Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación Directa, para conocer si el precio ofrecido es el correcto.

ACUERDO VIII

“Autorizar al Rector para que solicite a la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda la realización de un avalúo que determine el valor actual de compraventa de los terrenos de la Universidad Técnica Nacional que serían traspasados a la empresa ENEL para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Chucás S.A.”.

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

V.2 Propuesta de Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario y del Consejo de Sede.

El señor González Alvarado expresa la importancia de elaborar una propuesta de Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario y Consejo de Sede, en un plazo de unos dos meses, es un momento propicio para que se inicie con este proyecto. Es fundamental tener una serie de lineamientos claros de cómo se debe funcionar.

El señor Rector sugiere que se solicite la elaboración de un proyecto de Reglamento Interno a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad.

El señor Chaves Gómez brinda su total apoyo a esta iniciativa dado que él había manifestado esta inquietud a la encargada de Control Interno.

ACUERDO IX

“Solicitar a la Rectoría que, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad, elabore y proponga a este Consejo Universitario un proyecto de Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario y de los Consejos de Sede.”

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

V.3 Elaboración de Tarjetas de Presentación.

El señor Llobet Rodríguez recuerda al Consejo Universitario sobre la elaboración de tarjetas para todos los miembros, que aún continúa pendiente.

El señor González Matamoros contesta que las tarjetas fueron pagadas y que le serán enviadas esta semana.

LIBRO DE ACTAS

V.4 Donación de la Municipalidad de Cañas, en la Sede Guanacaste.

El Decano Méndez Briones invita al evento de donación de terreno por parte de Municipalidad de Cañas, en la Sede Guanacaste, el día sábado 10 de marzo de 2012. Es un acto público, es una Sesión Extraordinaria de la Municipalidad, se realizará un protocolo especial donde el Rector recibirá de manos del Alcalde, la escritura y externa todos los agradecimientos, que por cierto ya se comunicaron por parte del Consejo a esa Municipalidad. El señor Decano externa su cordial invitación a este acto histórico.

El señor Rector recuerda sobre los Informes que están rindiendo las Sedes, iniciando el próximo viernes a las 4:00 pm en la Sede Central. El señor Rector solicita al Secretario del Consejo Universitario, remitir el calendario de actividades, la invitación para esta actividad la realiza el Consejo Universitario, la Rectoría, el Consejo de la Sede, el Decano de la Sede.

V.5 Fundación Jiménez & Tanzi.

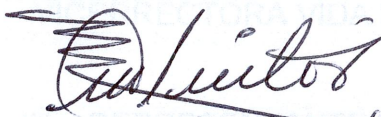
La señorita Mata Castillo menciona que ha recibido colaboración por parte de la Vicerrectora de Vida Estudiantil, se han suscitado algunos atrasos en la campaña, sin embargo ella motiva a todo el personal Docente y Decanos para continuar apoyando y recolectar la mayor cantidad de llaves mayas posible.

V.6 Renuncia del Secretario del Consejo Universitario.

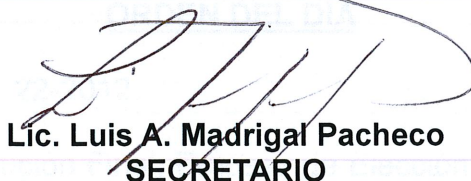
El señor Rector informa sobre la baja que ha sufrido el Consejo Universitario, por el llamado que se le realizó al señor Luis Alonso Madrigal Pacheco, para trabajar como Juez y por lo tanto finaliza con su labor en el Consejo.

El señor Rector expresa que el trabajo del Secretario del Consejo Universitario, ha sido extraordinario y resalta toda la gestión realizada en la Secretaría del Consejo.

Se levanta la Sesión a las 06:22 p.m.



**Lic. Marcelo Prieto Jiménez
RECTOR**



**Lic. Luis A. Madrigal Pacheco
SECRETARIO**